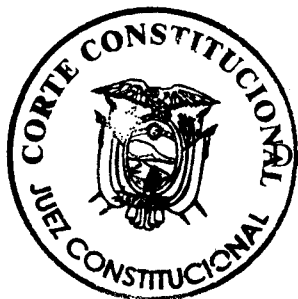


Caso No. 0053-11-EP

Juez sustanciador: *Dr. Antonio Gagliardo Loor MSc.*

CORTE CONSTITUCIONAL.- DESPACHO DE SUSTANCIACIÓN.- Quito, 19 de junio de 2013, a las 10:10 **VISTOS.-** En mérito del sorteo de las causas, efectuada en sesión extraordinaria del Pleno, corresponde al suscrito Juez, sustanciar la presente causa, y una vez recibido el expediente en este despacho (Fojas 6~~8~~ del expediente), de conformidad con lo previsto en los artículos 194 numeral 3 y 195 inciso primero de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional; artículo 19 del Reglamento de sustanciación de procesos de competencia de la Corte Constitucional, **AVOCO CONOCIMIENTO** de la acción extraordinaria de protección del **caso No. 0053-11-EP**, presentada por Cicerón Raúl Bernal Espinoza, Director Provincial de Educación del Azuay, dentro de la Acción de Protección No. 209-2010, 339-10. En lo principal, previo a emitir el informe a que hubiere lugar, se ordena: **PRIMERO.-** Hágase conocer a las partes procesales la recepción del proceso en sus respectivas casillas constitucionales señaladas para el efecto. **SEGUNDO.-** Agréguese al expediente el escrito presentado por el abogado Francisco Esteban Flores Proaño con fecha de 20 de marzo de 2013, en el cual solicita se le confieran copias simples, en atención al mismo, concédase lo solicitado. **TERCERO.-** Para efectos del artículo 12 de la LOGJCC notifíquese con el contenido de esta providencia y la demanda respectiva al Procurador General del Estado. **CUARTO.-** En atención al artículo 20 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, designo a la Abogada, Alejandra Castañeda, Técnica Constitucional Jurisdiccional, como *Actuaria* en esta causa hasta la remisión del proyecto de informe correspondiente al Pleno de este Organismo. **Notifíquese y Cúmplase.-**



Antonio Gagliardo Loor MSc.
JUEZ SUSTANCIADOR



Lo certifico.- Quito, a 19 de junio de 2013, a las 10:10.

Alejandra Castañeda Taiano
Ab. Alejandra Castañeda Taiano
ACTUARIA

RAZÓN.- En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de junio de dos mil trece, notifiqué con copia certificada de la providencia que antecede a los señores Director Provincial de Educación del Azuay, Cicerón Raúl Bernal Espinoza, Procurador General del Estado, Ministra de Educación, Francisco Esteban Flores Proaño, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Educación mediante boletas depositadas a las casillas constitucionales No. 074(3) y 018; y a la señora Zoila Esther Curillo Cárdenas se le notifico al correo electrónico señalado en el expediente, según consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.-

Alejandra Castañeda Tatano
Ab. Alejandra Castañeda Tatano
ACTUARIA

